

## ACTA Nº 4

### PROPUESTA ADJUDICACIÓN

### ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA DIRECTA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO LOCAL PARA LA INSERCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Siendo las 11:00 horas del día 20 de enero de 2026, se reúne la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación. Excusa su asistencia José Javier Ascunce.

Previamente al análisis de la documentación, la secretaria manifiesta que ha detectado un error en el Acta nº 3, cuadro de valoraciones, lote 2, ya que falta la línea donde se recogen las distintas puntuaciones de BRANDOK COMUNICACIÓN S.L. Es un error material de transcripción que se puede corregir de oficio, por lo que procede su subsanación.

La mesa acuerda: corregir el error material quedando el cuadro de valoraciones del lote 2 de la siguiente manera:

|                            | Audiencia    | Económica    | Mejoras     | Crit. sociales | <b>TOTAL</b>        |
|----------------------------|--------------|--------------|-------------|----------------|---------------------|
| Glocal Influence           | 20,43 puntos | 24,70 puntos | 0,66 puntos | 10 puntos      | <b>55,79 puntos</b> |
| Brandok Comunicación       | 50 puntos    | 30 puntos    | 0,33 puntos | 10 puntos      | <b>90,33 puntos</b> |
| Comunikaze Soc. Microcoop. | 1,83 puntos  | 28,23 puntos | 10 puntos   | 10 puntos      | <b>50,06 puntos</b> |

La secretaria comunica que GLOCAL INFLUENCE S.L no ha presentado la documentación que se le requirió para la propuesta de adjudicación. El día 29/12/2025 a las 16:02 horas, se envió y puso a disposición la notificación a través de PLENA del Requerimiento de documentación al licitador mejor clasificado. El representante legal de la licitadora no accedió al contenido de la notificación que caducó el día 08/01/2026 a las 23:59.


**Notificación**  
Información sobre la notificación

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                    |                                                 |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Fecha puesta a disposición                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de caducidad                                                                                 | Fecha de entrada al contenido                   | Estado                                        |
| 29/12/2025<br>16:02                                                                                                                                                                                                                                             | 08/01/2026<br>23:59                                                                                |                                                 | <span style="color: green;">■</span> Caducada |
| Documento                                                                                                                                                                                                                                                       | Destinatario                                                                                       |                                                 |                                               |
| B71222574                                                                                                                                                                                                                                                       | Glocal Influence SL                                                                                |                                                 |                                               |
| Remitente                                                                                                                                                                                                                                                       | Tipo                                                                                               | Modalidad                                       |                                               |
| Ayuntamiento De Pamplona - F3120100G                                                                                                                                                                                                                            | <span style="color: green;">■</span> Requerimiento de documentación al licitador mejor clasificado | <span style="color: green;">■</span> Fehaciente |                                               |
| Asunto                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                    |                                                 |                                               |
| REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                    |                                                 |                                               |
| Resumen                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                    |                                                 |                                               |
| REQUERIMIENTO PARA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN                                                                                                                                                                   |                                                                                                    |                                                 |                                               |
| Contenido                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                    |                                                 |                                               |
| Buenas tardes,                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                    |                                                 |                                               |
| Tras la valoración de las propuestas presentadas, se le requiere para que aporte la documentación necesaria para que la mesa de contratación proceda a la propuesta de adjudicación y ello conforme al requerimiento de adjudicación que se adjunta al presente |                                                                                                    |                                                 |                                               |
| Un saludo                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                    |                                                 |                                               |


**Documentos**  
Documentos adjuntos

|                                                                                                   |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Tipo de documento                                                                                 | Nombre del documento                           |
| <span style="color: blue;">■</span> Requerimiento de documentación al licitador mejor clasificado | REQUERIMIENTO DOC ADJ ACUERDO_MARCO-2025-1.pdf |



El artículo 43 de la Ley 39/15, establece que *“1. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante, a través de la dirección electrónica habilitada única o mediante ambos sistemas, según disponga cada Administración u Organismo. A los efectos previstos en este artículo, se entiende por comparecencia en la sede electrónica, el acceso por el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la notificación.*

*2. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.*

*3. Se entenderá cumplida la obligación a la que se refiere el artículo 40.4 con la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante o en la dirección electrónica habilitada única.”*

El artículo 41 de la citada ley establece: *5. Cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa, se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y el medio, dando por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento.*

En atención a lo anterior, el plazo de 7 días naturales para presentar la documentación requerida comenzó a contarse a partir del día siguiente a entender rechazada la notificación, finalizando el plazo para la presentación el día 15 de enero de 2026, sin que GLOCAL INFLUENCE S.L aportara la documentación.

El día 19/01/2026 la secretaria envió correo electrónico al soporte técnico de PLENA, soporte.contratacion@navarra.es, solicitando saber si ha habido algún problema en las comunicaciones que haya impedido a GLOCAL INFLUENCE SL tener conocimiento de la notificación o acceso a la misma, Registro de ticket número 832674. Soporte técnico de PLENA contestó el día 20/01/2025 con la siguiente contestación:

*Solución: Se consulta al 2N.*

*Nos responden: Tras consultarlo con el Organismo, nos confirman lo siguiente:*

*Hemos consultado con Mensajería el estado de los correos y confirman que sea ha enviado todo correctamente:*

*“Confirmamos en los logs de la plataforma higiene de correo (Cisco ironport) que el mensaje fue enviado OK, y entregado al servidor de correo remoto, el día 29 a las 16:02”*

*Se le informa.*

Por tanto, ha quedado constatado que la notificación del requerimiento de aportación de documentación de 29 de diciembre se realizó a través de PLENA de forma válida a la dirección que GLOCAL INFLUENCE SL indicó en su DEUC y en PLENA. La notificación se practicó por el medio previsto tanto en el pliego como en la LFCEP.

El pliego tipo de cláusulas administrativas dispone, en la cláusula 12.5, que *“La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la*

*exclusión de la empresa licitadora del procedimiento, y el trámite se seguirá con la siguiente empresa en el orden de valoración de las ofertas admitidas”*

En consecuencia, se debe considerar que la licitadora propuesta ha incumplido su deber de acreditar, en el plazo de siete días desde que se le notifique esta circunstancia, la posesión y validez de los documentos y requisitos que acreditan su capacidad, solvencia técnica y económica, y demás que se recogen en la cláusula 12 del pliego tipo regulador de esta contratación y procede su exclusión por no aportar en el plazo establecido la documentación requerida a través de la Plataforma de Licitación PLENA, siendo responsabilidad del licitador la comprobación del correcto funcionamiento de sus medios electrónicos propios

En este sentido, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, Acuerdo 23/2025, de 24 marzo, en un supuesto prácticamente idéntico, dice: *“De lo expuesto, no cabe más que concluir la legalidad de la actuación cuestionada en aplicación de la normativa de aplicación, pues como hemos expuesto, las notificaciones electrónicas pueden practicarse mediante dos métodos -comparecencia en la sede electrónica o a través de la dirección electrónica habilitada única-, previéndose en este concreto contrato el primero de ellos - cláusula 12 del pliego-, al disponerse que las comunicaciones con los interesados se realizarán a través de PLENA, plataforma que, conforme al artículo 95.3, actúa como sede electrónica en materia de contratación pública.”* Considera ajustada a derecho la actuación de la Mesa de Contratación al excluir al licitador por haber incumplido con su deber de presentar la citada documentación en plazo.

La secretaria informa, asimismo, que la licitadora EUSKALERRIA IRRATIA FUNDAZIOA, tras la puesta a disposición de la notificación, el día 29/12/2025 a las 16:02 horas, del requerimiento de documentación al licitador mejor clasificado, no accedió a la misma por lo que caducó el día 08/01/2026 a las 23:59 horas. Sin embargo, ha presentado la documentación dentro de los 7 días naturales contados a partir del día siguiente a entender rechazada la notificación, plazo que finalizaba el día 15/01/2026 y presentó la documentación el día 14/01/2026.

Habiéndose revisado la documentación aportada por las licitadoras con el fin de comprobar si quedan acreditados los requisitos recogidos en el cláusula 12 del pliego tipo y en las CPC que rigen esta contratación, se procedió a requerir de subsanación a COMUNIKAZE SDAD MICROCOOP y a IRAGARRI SL para que completaran la documentación presentada. Requerimiento que fue debidamente cumplimentado.

Analizada la documentación, la secretaria de la Mesa ha informado que es conforme a lo solicitado en los pliegos de la licitación.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda:

**PRIMERO.** – EXCLUIR a GLOCAL INFLUENCE S.L de la licitación por no aportar en el plazo establecido la documentación requerida a través de la Plataforma de Licitación PLENA

**SEGUNDO.-** Propone la adjudicación del Acuerdo Marco a las siguientes licitadoras, clasificadas por orden decreciente en cada uno de los lotes:

**LOTE 1: PRENSA ESCRITA:**

**1º.- BRANDOK COMUNICACIÓN S.L.**

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 40%

Número de módulos de anuncios impresos en color sin cargo adicional para el Ayuntamiento de Pamplona: 300 módulos,

**LOTE 2: PUBLICIDAD DIGITAL**

**1º.- BRANDOK COMUNICACIÓN S.L**

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 85%

Número de Brand days sin cargo adicional ofertados para campañas del Ayuntamiento de Pamplona con inversión superior a los 3.000 euros: En Home de la sección Pamplona y Comarca: 1 Brand day

**2º.- COMUNIKAZE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA**

Porcentaje de baja sobre las tarifas oficiales del medio: 80%

Número de Brand days sin cargo adicional ofertados para campañas del Ayuntamiento de Pamplona con inversión superior a los 3.000 euros: 20,8 euros/1000 impresiones a partir de 200.000 impresiones

**LOTE 5. PRENSA ESCRITA EUSKERA 28%**

**1º.- IRAGARRI, S.L**

Porcentaje de descuento sobre los precios de tarifas oficiales del medio: 50%

Número de módulos de anuncios impresos en color sin cargo adicional para el Ayuntamiento de Pamplona (se abonaría el precio en blanco y negro): El recargo correspondiente por color en esta oferta será de un 15%

**Lote 6: PRENSA DIGITAL EUSKERA 28%**

**1º.- IRAGARRI, S.L**

Porcentaje de descuento sobre los precios de tarifas oficiales del medio: 50%

**Lote 7: RADIO EUSKERA 28%**

**1º.- EUSKALERRIA IRRATIA FUNDAZIOA**

Porcentaje de descuento sobre el precio establecido en el condicionado del contrato para la emisión de los espacios "Día a día tu ciudad":10%

Emisión de campañas municipales: 20%

Por último, tras la exclusión del lote 2 de GLOCAL INFLUENCE S.L, y de conformidad con lo dispuesto en las CPC, resulta el siguiente reparto económico en el lote 2 y a cada una de las licitadoras:

| <b>LOTE 2. PRENSA DIGITAL</b> | <b>PRESUPUESTO LOTE</b> | <b>PRESUPUESTO POR MEDIO</b> |
|-------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| BRANDOK COMUNICACIÓN          | 160.000                 | 102.947,50                   |
| COMUNIKAZE                    |                         | 57.052,50                    |

Las cifras reseñadas como el presupuesto del lote y por medio son meramente estimativas, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto para el Ayuntamiento de Pamplona, ni le obligue a la contratación de un número determinado de inserciones

No habiendo más temas que tratar, siendo las 11:34 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.